



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000138-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Nuria Rubio García y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adelantar, a las casas de acogida que forman parte de la red de atención a mujeres víctima de violencia de género en Castilla y León, al menos la mitad de la cuantía que les pudiera corresponder en las subvenciones convocadas en junio de 2022, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000135 a PNL/000151.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García y Patricia Gómez Urbán, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Las casas de acogida son los refugios de las mujeres víctimas de violencia de género, a las que acuden normalmente con sus dependientes a cargo, para estar protegidas y también para reiniciar sus vidas después de sufrir episodios muchas veces irreparables para su salud física y mental.

Muchas de las casas de acogida de nuestra tierra están dirigidas por asociaciones que no tienen ánimo de lucro y que gracias a las ayudas y subvenciones que obtienen por



parte de las diferentes admistraciones realizan una labor social encomiable y que debe ser reconocida y elogiada por toda la sociedad.

Estos centros que forman parte de la "Red de atención a mujeres víctimas de violencia de género de CyL" recibían una subvención directa que se cobraba en dos partes; la primera de ellas, un 75 % del total, en abril-junio para cubrir los gastos ineludibles (alquiler, suministros, aprovisionamientos, alimentación, farmacia, servicios, gastos sociales, fiscales y de personal).

El 6 de junio del año en curso la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León ha publicado las nuevas condiciones para este ejercicio, estableciendo un nuevo modelo de financiación de los centros, pasando a ser subvenciones a través de concurrencia competitiva.

Este cambio de procedimiento en el mes de junio (mes en el que normalmente se debería haber recibido el 75 % de la subvención directa) provoca una falta de liquidez absoluta hasta que no finalice el proceso, imposibilitando hacer frente a todos los pagos, suponiendo finalmente un peligro la viabilidad del mismo.

Por todo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adelantar a las casas de acogida que cumplan los requisitos para la solicitud de ayudas al menos la mitad de la cuantía de la subvención que pudiera corresponder al final del proceso antes de que finalice el mes de julio de 2022, para garantizar el correcto funcionamiento de las casas de acogida en su conjunto.

Valladolid, 17 de junio de 2022.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Nuria Rubio García y Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández